

Golpe de Estado en Bolivia: ¿qué sigue?

KATU ARKONADA :: 17/11/2019

Un amplio sector del centro-izquierda, el mismo que apoyó los ataques de la OTAN a Libia o a Siria, por acción u omisión justifica el golpe de Estado

El golpe de Estado en Bolivia sigue su curso, y se hace necesario entender por qué se están produciendo los acontecimientos y cuáles son los siguientes pasos que se van a producir, tanto por parte de los golpistas, como parte del campo popular en resistencia al golpe.

Son varias las matrices de opinión que se han ido conformando en estos días por parte de los medios de comunicación, la derecha internacional e incluso un sector del centro-izquierda, que por acción u omisión acaba justificando el golpe de Estado.

La renuncia de Evo Morales Ayma que consumaría el golpe: es necesario aclarar que efectivamente, Evo renunció por escrito al cargo de presidente del Estado Plurinacional de Bolivia que debía ejercer constitucionalmente hasta el 22 de enero de 2020. Mismo que, además, había sido revalidado en las elecciones que tuvieron lugar el 20 de octubre.

Pero la renuncia de un presidente sólo se hace efectiva cuando se lee y aprueba en la Asamblea Legislativa Plurinacional, según el artículo 161 de la Constitución Política del Estado (CPE), que establece: las cámaras se reunirán en Asamblea Legislativa Plurinacional para ejercer las siguientes funciones, además de las señaladas en la Constitución: admitir o negar la renuncia de la presidenta o del presidente del Estado y de la vicepresidenta o del vicepresidente.

La asamblea no se ha reunido (el MAS es el único partido que puede permitir el *quórum*, pues cuenta con dos terceras partes de la misma) y por lo tanto mucho menos se ha aceptado la carta de renuncia del presidente.

La posible ausencia de Evo que justificaría la asunción: como no hay renuncia efectiva de Evo Morales, se ha tenido que utilizar la figura de ausencia, pero la CPE en su artículo 169 establece lo siguiente: En caso de impedimento o ausencia definitiva de la Presidenta o del Presidente del Estado, será reemplazada o reemplazado en el cargo por la Vicepresidenta o el Vicepresidente y, a falta de ésta o éste, por la Presidenta o el Presidente del Senado, y a falta de ésta o éste por la Presidente o el Presidente de la Cámara de Diputados. En este último caso, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de 90 días.

Sin embargo, el presidente puede ausentarse hasta 10 días sin pedir permiso a la Asamblea Legislativa Plurinacional según el artículo 173 de la CPE, por lo que no aplica tampoco la figura de ausencia definitiva que quiere utilizar la oposición golpista: la presidenta o el presidente del Estado podrá ausentarse del territorio boliviano por misión oficial, sin autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hasta un máximo de 10 días.

La presidencia interina de Jeanine Áñez: cuando el presidente no está en el país, asume el vicepresidente, y cuando ninguno de ellos se encuentra en la nación, situación que ha

sucedido varias veces en estos casi 14 años de proceso de cambio, asume de manera interina, sea por horas o días, la presidenta del Senado. El detalle crucial es que la presidenta del Senado es Adriana Salvatierra, del MAS-IPSP, que, aunque anunció su renuncia en redes sociales, debido a la violencia y amenazas sufridas por la oposición, nunca la presentó de manera formal y, por tanto, no existe jurídicamente. Es a Salvatierra a quien le corresponde ejercer la presidencia del Estado de forma interina en ausencia del Evo Morales y Álvaro García Linera, y de manera constitucional en caso de que la Asamblea Legislativa Plurinacional aceptase las renunciaciones del presidente y vicepresidente.

Por lo tanto, es necesario subrayar que hasta el momento las renunciaciones de presidente y vicepresidente no se han aceptado o rechazado, que Evo Morales puede permanecer hasta 10 días fuera del país sin necesidad de pedir permiso, y la única persona facultada legal y constitucionalmente para asumir una presidencia interina es Adriana Salvatierra y no Jeanine Áñez.

Áñez y su partido, Demócratas de Santa Cruz, el partido de Rubén Costas y Óscar Ortiz, junto con el resto de fuerzas opositoras, y la complicidad de la policía y fuerzas armadas, están cometiendo dos ilegalidades. En primer lugar, por sesionar sin *quórum*, en segundo lugar, por autoproclamarse presidenta Constitucional de Bolivia cuando Jeanine Áñez ni siquiera es presidenta del Senado y la única presidenta interina posible, mientras se acepta o se rechaza la renuncia de Evo Morales, es Adriana Salvatierra.

No olvidemos que el MAS-IPSP tiene dos terceras partes de la asamblea, y por ley también le corresponde la presidencia del Senado (se le concede siempre al partido mayoritario), por lo que no hay como dejar al MAS fuera de la ecuación para resolver la crisis constitucional en la que han sumido a Bolivia.

Ahora mismo, sólo Evo Morales Ayma puede pacificar un país que no tenía ningún muerto por represión gubernamental antes de su partida a México, y ahora ya cuenta con más de 10 muertos, centenares de detenidos y de personas heridas por la policía y fuerzas armadas, con la complicidad de la derecha boliviana y, no lo olvidemos, de la OEA.

Ahora mismo, sólo Evo Morales Ayma puede garantizar la paz en Bolivia ante un pueblo, un sujeto, el movimiento indígena originario campesino, dispuesto a ejercer su derecho legítimo a la rebelión ante un golpe de Estado.

La Jornada

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/golpe-de-estado-en-bolivia-3